

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022 al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario No. 2018-343, informando que el apoderado de la parte actora allegó renuncia a poder.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **NO ACEPTAR** la renuncia aportada por el abogado GERMAN RONCANCIO MORALES, como quiera que la misma no se ajusta a los preceptos normativos del artículo 76 del C.G.P., en lo atiente a la comunicación que debió librarse con destino a la parte que representa.

Por otro lado, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la parte actora y en específico a la señora FABIOLA DE JESUS AGUIRRE DE LEGUIZAMON para que, en el término perentorio de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en audiencia celebrada el 30 de septiembre de 2019, en el sentido de informar a esta sede judicial el nombre de los herederos determinados del señor ROGELIO LEGUIZAMON (Q.E.P.D.), so pena de imponer las sanciones de contempla la norma.

Lo anterior deberá estar debidamente soportado documentalmente, anexando además, el registro civil de nacimiento del señor CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON AGUIRRE, como quiera que el obrante a folio 81 se torna ilegible.

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el pronunciamiento emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado vista a folios 83 a 111.

RECONOCER personería adjetiva a la abogada NORTHEY ALEJANDRA HUÉRFANO HUÉRFANO para que actúa en calidad de apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en los términos y condiciones del poder conferido (fls. 112 a 137).

Sin lugar a reconocer personería al abogado CARLOS ALBERTO BERMUDEZ GARCIA como apoderado sustituto de la pasiva.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de marzo de 2022.

Por ESTADO N° 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria